



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"González Palazzo, Mariano s/art. 31. R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Mariano González Palazzo, solicita licencia a efectos de concurrir a las "XV Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial", organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chubut, las cuales se llevaron a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, los días 27 y 28 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la mencionada cámara, sin formular objeciones.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que "...no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción...", por lo que resulta oportuno señalar

que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 27 y 28 de septiembre del año en curso, al magistrado integrante de la Sala VI de la Cámara Nacional de Casación Penal, Dr. Mariano González Palazzo, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN